

## **SURGALARE S.A. PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN**

La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“SURGALARE S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

Jorge Fabian Guerrero Vazquez, en mi calidad de Gerente General de la compañía SURGALARE S.A. ante su Autoridad comparezco y respetuosamente expongo y comunico:

a) Con fecha 29 de febrero de 2024 la Superintendencia de Compañías expidió la Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00005097 mediante la cual dispuso la aprobación de la primera emisión de papel comercial, contenido de la circular y autorizó la oferta pública de papel comercial de la compañía por un monto de USD\$ 3'000.000,00 amparada en garantía general.

Con los antecedentes expuestos, pongo en su conocimiento que mi representada tiene la intención de colocar una nueva emisión de papel comercial dentro del cupo y plazo autorizados en el programa de emisión y considerando que la fecha máxima del programa culmina el 18 de febrero del 2026:

### **ANEXO A CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA**

<b>MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA</b>	US\$ 3.000.000,00
<b>MONTO EN CIRCULACIÓN (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 2.930.370,00
<b>SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 69.630,00
<b>INTENCIÓN DE COLOCACIÓN POR REVOLVENCIA (al 16 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 25.752,00

Características de la emisión:

<b>MONTO DE LA EMISIÓN</b>	US\$ 25.752,00
<b>CLASE</b>	Sin Clase
<b>SERIE</b>	Sin Serie
<b>PLAZO DEL VALOR</b>	Hasta 155 días
<b>PLAZO DE COLOCACIÓN</b>	Hasta 155 días

\* La amortización de los valores será al vencimiento, en función del plazo establecido.

**a. Monto de la emisión**

Veinticinco mil setecientos cincuenta y dos (US\$ 25.752,00) con 00/100 dólares de Estados Unidos de América

**b. Tasa de interés y forma de reajuste**

La presente emisión será Cero Cupón

**c. Plazo de la emisión**

El plazo de la presente emisión será de hasta 155 días\*.

\* Conforme las necesidades de financiamiento de la Compañía, siempre dentro del programa autorizado.

**d. Indicación de ser desmaterializada o no**



La presente emisión de Papel Comercial es desmaterializada. Y se podrán emitir valores nominales desde US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

**e. Indicación de ser a la orden o al portador**

Las obligaciones a emitirse serán desmaterializadas.

**f. Sistema de amortización para el pago del capital**

El pago de la totalidad del capital del papel comercial será al vencimiento del plazo, el pago se realizará mediante compensación a través del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación DECEVALE S.A.

La amortización del capital de las obligaciones de corto plazo o papel comercial se realizarán al vencimiento.

En caso de que la fecha de vencimiento ocurra en día no hábil, el pago será efectuado el primer día hábil siguiente.

**g. Sistema de sorteos y rescates anticipados**

El Programa de Emisión de Papel Comercial no contempla rescates anticipados; por lo tanto, no establece ningún procedimiento para el efecto, ni sistema de sorteos.

**h. Destino de los fondos provenientes de la emisión**

La Junta General de Accionistas determina que los recursos provenientes de la emisión sean destinados para capital de trabajo.

**Representante de los Obligacionistas:**

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Domicilio: Guayaquil – Ecuador

Dirección: Av. Del Bombero Km 6.5 Urb. La Vista de San Eduardo, Edificio 100 A, Piso 4, Of. 410 – 411

Teléfono: 593 (4) 6006489

Correo electrónico: [r.pandzic@pandzic.ec](mailto:r.pandzic@pandzic.ec)

f. Jorge Fabian Guerrero Vazquez / Gerente General”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del martes 16 de septiembre de 2025.”

- La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“SURGALARE S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

Jorge Fabian Guerrero Vazquez, en mi calidad de Gerente General de la compañía SURGALARE S.A. ante su Autoridad comparezco y respetuosamente expongo y comunico:

- a) Con fecha 29 de febrero de 2024 la Superintendencia de Compañías expidió la Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00005097 mediante la cual dispuso la aprobación de la primera emisión de papel comercial, contenido de la circular y autorizó la oferta pública de papel comercial de la compañía por un monto de USD\$ 3'000.000,00 amparada en garantía general.



Con los antecedentes expuestos, pongo en su conocimiento que mi representada tiene la intención de colocar una nueva emisión de papel comercial dentro del cupo y plazo autorizados en el programa de emisión y considerando que la fecha máxima del programa culmina el 18 de febrero del 2026:

## ANEXO A CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA

<b>MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA</b>	US\$ 3.000.000,00
<b>MONTO EN CIRCULACIÓN (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 2.930.370,00
<b>SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 69.630,00
<b>INTENCIÓN DE COLOCACIÓN POR REVOLVENCIA (al 17 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 47.923,00

Características de la emisión:

<b>MONTO DE LA EMISIÓN</b>	US\$ 47.923,00
<b>CLASE</b>	Sin Clase
<b>SERIE</b>	Sin Serie
<b>PLAZO DEL VALOR</b>	Hasta 154 días
<b>PLAZO DE COLOCACIÓN</b>	Hasta 154 días

\* La amortización de los valores será al vencimiento, en función del plazo establecido.

**a. Monto de la emisión**

Cuarenta y siete mil novecientos veintitrés (US\$ 47.923,00) con 00/100 dólares de Estados Unidos de América

**b. Tasa de interés y forma de reajuste**

La presente emisión será Cero Cupón

**c. Plazo de la emisión**

El plazo de la presente emisión será de hasta 154 días\*.

\* Conforme las necesidades de financiamiento de la Compañía, siempre dentro del programa autorizado.

**d. Indicación de ser desmaterializada o no**

La presente emisión de Papel Comercial es desmaterializada. Y se podrán emitir valores nominales desde US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

**e. Indicación de ser a la orden o al portador**

Las obligaciones a emitirse serán desmaterializadas.

**f. Sistema de amortización para el pago del capital**

El pago de la totalidad del capital del papel comercial será al vencimiento del plazo, el pago se realizará mediante compensación a través del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación DECEVALE S.A.

La amortización del capital de las obligaciones de corto plazo o papel comercial se realizarán al vencimiento.



En caso de que la fecha de vencimiento ocurra en día no hábil, el pago será efectuado el primer día hábil siguiente.

**g. Sistema de sorteos y rescates anticipados**

El Programa de Emisión de Papel Comercial no contempla rescates anticipados; por lo tanto, no establece ningún procedimiento para el efecto, ni sistema de sorteos.

**h. Destino de los fondos provenientes de la emisión**

La Junta General de Accionistas determina que los recursos provenientes de la emisión sean destinados para capital de trabajo.

**Representante de los Obligacionistas:**

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Domicilio: Guayaquil – Ecuador

Dirección: Av. Del Bombero Km 6.5 Urb. La Vista de San Eduardo, Edificio 100 A, Piso 4, Of. 410 – 411

Teléfono: 593 (4) 6006489

Correo electrónico: [r.pandzic@pandzic.ec](mailto:r.pandzic@pandzic.ec)

f. Jorge Fabian Guerrero Vazquez / Gerente General”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del miércoles 17 de septiembre de 2025.

- La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“SURGALARE S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

Jorge Fabian Guerrero Vazquez, en mi calidad de Gerente General de la compañía SURGALARE S.A. ante su Autoridad comparezco y respetuosamente expongo y comunico:

- a) Con fecha 29 de febrero de 2024 la Superintendencia de Compañías expidió la Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2024-00005097 mediante la cual dispuso la aprobación de la primera emisión de papel comercial, contenido de la circular y autorizó la oferta pública de papel comercial de la compañía por un monto de USD\$ 3'000.000,00 amparada en garantía general.

Con los antecedentes expuestos, pongo en su conocimiento que mi representada tiene la intención de colocar una nueva emisión de papel comercial dentro del cupo y plazo autorizados en el programa de emisión y considerando que la fecha máxima del programa culmina el 18 de febrero del 2026:

**ANEXO A CIRCULAR DE OFERTA PÚBLICA**

<b>MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA</b>	US\$ 3.000.000,00
<b>MONTO EN CIRCULACIÓN (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 2.930.370,00
<b>SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (al 9 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 69.630,00
<b>INTENCIÓN DE COLOCACIÓN POR REVOLVENCIA (al 19 de septiembre del 2025)</b>	US\$ 104.861,00

Características de la emisión:



<b>MONTO DE LA EMISIÓN</b>	US\$ 104.861,00
<b>CLASE</b>	Sin Clase
<b>SERIE</b>	Sin Serie
<b>PLAZO DEL VALOR</b>	Hasta 152 días
<b>PLAZO DE COLOCACIÓN</b>	Hasta 152 días

\* La amortización de los valores será al vencimiento, en función del plazo establecido.

**a. Monto de la emisión**

Ciento cuatro mil ochocientos sesenta y uno (US\$ 104.861,00) con 00/100 dólares de Estados Unidos de América

**b. Tasa de interés y forma de reajuste**

La presente emisión será Cero Cupón

**c. Plazo de la emisión**

El plazo de la presente emisión será de hasta 152 días\*.

\* Conforme las necesidades de financiamiento de la Compañía, siempre dentro del programa autorizado.

**d. Indicación de ser desmaterializada o no**

La presente emisión de Papel Comercial es desmaterializada. Y se podrán emitir valores nominales desde US\$ 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América).

**e. Indicación de ser a la orden o al portador**

Las obligaciones a emitirse serán desmaterializadas.

**f. Sistema de amortización para el pago del capital**

El pago de la totalidad del capital del papel comercial será al vencimiento del plazo, el pago se realizará mediante compensación a través del Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación DECEVALE S.A.

La amortización del capital de las obligaciones de corto plazo o papel comercial se realizarán al vencimiento.

En caso de que la fecha de vencimiento ocurra en día no hábil, el pago será efectuado el primer día hábil siguiente.

**g. Sistema de sorteos y rescates anticipados**

El Programa de Emisión de Papel Comercial no contempla rescates anticipados; por lo tanto, no establece ningún procedimiento para el efecto, ni sistema de sorteos.

**h. Destino de los fondos provenientes de la emisión**

La Junta General de Accionistas determina que los recursos provenientes de la emisión sean destinados para capital de trabajo.

**Representante de los Obligacionistas:**

Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.

Domicilio: Guayaquil – Ecuador



Dirección: Av. Del Bombero Km 6.5 Urb. La Vista de San Eduardo, Edificio 100 A, Piso 4,  
Of. 410 – 411  
Teléfono: 593 (4) 6006489  
Correo electrónico: [r.pandzic@pandzic.ec](mailto:r.pandzic@pandzic.ec)  
f. Jorge Fabian Guerrero Vazquez / Gerente General”

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del viernes 19 de septiembre de 2025.”

